

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16952 EULEN, S.A.

Por decisión del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de EULEN, S.A. a la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, Avenida de Lehendakari Aguirre n.º 29, en Bilbao, el día 28 de junio de 2010, en primera convocatoria, a las 10 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de que, previa elección de Presidente y Secretario y constitución de la Mesa de la Junta, se decida sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2009, junto con el preceptivo informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y memoria consolidada) del Grupo de Sociedades del que EULEN, S.A. es Sociedad dominante, así como del correspondiente informe de gestión.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el referido ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009, formulada por el Órgano de Administración.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ampliación del objeto social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Autorización, si procede, a la Sociedad para que pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, con determinación de las modalidades de la adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de la adquisición y la duración de la autorización, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la citada Ley, y designación de la persona o personas debidamente autorizadas para la ejecución, en su caso, del anterior acuerdo adoptado por la Junta, con las más amplias facultades, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 1 de abril de 2009.

Cuarto.- Informe de los Administradores Solidarios sobre gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, sobre la conveniencia de sustituir, en el plazo que se considere pertinente, el actual sistema de administración por un Consejo de Administración, y autorización a los Administradores Solidarios para la designación de asesores independientes que colaboren en el proceso de modificación del Órgano de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha, quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con los correspondientes informes de gestión y de auditoría, así como el Informe de los Administradores sobre la justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y el texto íntegro de las mismas, informándose en este acto a los accionistas de su derecho a examinar esos documentos en el domicilio social, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Se pone en conocimiento de los accionistas que los Administradores Solidarios, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, han acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Bilbao, 24 de mayo de 2010.- La Administradora Solidaria.

ID: A100042037-1